



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
1	1	TPL/PM/0431/2025 TPL/PM/0010/2025	30/09/2025 09/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$((\text{Toneladas generadas en el ejercicio 2025} / \text{Toneladas generadas en el ejercicio 2024}) - 1) \times 100 = \%$ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	$((3,309 / 3,578) - 1) \times 100 = 7.5\%$ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal informó de la recolección y traslado de 3,309 toneladas de residuos sólidos generados por la población del municipio, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>3,578</td><td>3,309</td><td>-7.5</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, evidenció el registro del número de toneladas de residuos sólidos, con lo cual se identificó una disminución de 7.5% con relación a las 3,578 toneladas de residuos reportadas en 2024. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de campañas o programas que tuvieran por objetivo concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos; además, solamente presentó copia de un convenio que formalizó con la Secretaría de Medio Ambiente de fecha 1 de septiembre de 2025, por el adeudo que presentaba de enero a junio, por el uso de los lugares para el destino final de los residuos sólidos que administra el gobierno del estado. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	3,578	3,309	-7.5			
Toneladas generadas																			
2024	2025	Variación (%)																	
3,578	3,309	-7.5																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																
2	2	TPL/PM/0431/2025 TPL/PM/0010/2025	30/09/2025 09/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	$((\text{Total de kilogramos de residuos sólidos} / \text{Número de habitantes}) / 12 \text{ meses}) = \text{kg por habitante al mes.}$	$((3,309,000 / 22,274) / 12) = 12.4 \text{ kg por habitantes al mes.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento, el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, informó de la recolección y traslado de 3,309,000 kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, lo que representó un promedio mensual por habitante de 12.4 kgrs, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)</th><th>Número de habitantes</th><th>Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)</th><th>Residuos sólidos por habitante al mes</th><th>Residuos sólidos por habitante 2025</th><th>Diferencia en Kg.</th></tr><tr><td>3,309,000</td><td>22,274</td><td>28.3</td><td>12.4</td><td>148.6</td><td>19.9</td></tr></table> De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kgrs. por mes. Asimismo, de acuerdo con la información presentada por el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, la población del municipio generó 3,309,000 kilogramos lo que significó que en promedio cada habitante produjo 12.4 kgrs., con lo que se verificó que la población generó 19.9 kilogramos menos que los señalado por la SEMARNAT; asimismo, acreditó el registro del número de kilogramos de residuos sólidos recolectados y trasladados al relleno sanitario correspondiente. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de programas o campañas	Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	3,309,000	22,274	28.3	12.4	148.6	19.9
Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.														
3,309,000	22,274	28.3	12.4	148.6	19.9														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en la generación de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.				
3	3	TPL/PM/0431/2025 TPL/PM/0010/2025	30/09/2025 09/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana. <			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO								
		DOCUMENTO	FECHA												
		TPL/PM/0431/2025 TPL/PM/0010/2025	30/09/2025 09/01/2026	en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0+ 0) = 0 Total de programas y/o campañas implementadas	Para el ejercicio fiscal 2025, por medio del requerimiento, el Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, manifestó la realización del programa "recicla" para el cual propuso el objetivo de "Informar a la población sobre la separación y reúso de los residuos". Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de dicho programa que informó, únicamente proporcionó copia de un tríptico que informa sobre los procesos del reciclado de residuos sólidos; asimismo, presentó copia de un oficio por medio del cual la Coordinación de Medio Ambiente Municipal informó a la Dirección de Servicios Municipales del tríptico de la difusión de este a la población del municipio. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th rowspan="2">Núm.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Núm.	Nombre		programas	campañas	0	0	0
Núm.	Nombre														
	programas	campañas													
0	0	0													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala												
4 Total de Observaciones.															